

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



1

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

01 DE JULIO 2019

N° 243-2019

Acta de la Sesión Ordinaria N° 243-2019 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Doce** horas del **Primero** de **Julio** del **Dos Mil Diecinueve**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.
CONCEJALES PROPIETARIOS: RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRIGUEZ

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES: **CONCEJALES SUPLENTE:** YADIRA CASTRO HERNÁNDEZ, ALEXANDER SILES PANIAGUA. **INTENDENTE MUNICIPAL:** ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ. **AUDITOR INTERNO** BERNAL JIMENEZ MORAGA. **ASESORA LEGAL** LANATH CHACON GRANADO. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** LIDIETH ANGULO FERNANDEZ.

AUSENTES: **SINDICA SUPLENTE:** YORLENY ALFARO MENDOZA (VICEPRESIDENTA). **CONCEJAL SUPLENTE** FRANCISCO JIMENEZ VALVERDE

Oración: Teresa González Villalobos.

ORDEN DEL DIA

Para recibir al Lic.Edward Cortés.

PUNTO UNICO: INFORME DE ZONA MARITIMA TERRESTRE ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



2

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

01 DE JULIO 2019

N° 243-2019

CONTANDO CON LA PRESENCIA DE:

NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN
EDWARD CORTÉS		Abogado
ALBÁN UGALDE GARCÍA		Encargado Departamento Zona Marítimo Terrestre

El Presidente Municipal saluda a los presentes, da la bienvenida al Lic. Edward Cortés.

-El señor Ronald Mellado Fernández-Concejel Propietario, solicita que se le de ingreso al Lic. Albán Ugalde García, encargado de Zona Marítimo Terrestre y solicito que estuviera en el recinto el señor Auditor.

MOCION DE ORDEN: El señor Eduardo González Sánchez- Presidente Municipal pregunta: ¿Quiénes están de acuerdo con el ingreso de los señores?. Favor levantar la mano. **“Aprobado con cinco votos.”**

-Se presenta el Lic. Edward Cortés -Asesor Legal por parte de la Administración Municipal. Saluda a los presentes y menciona: El año pasado, ustedes como Concejo habían tomado un acuerdo de que no se volvían a dar permisos de uso precario en zona marítimo terrestre, producto a ese acuerdo, hubo una Contratación Administrativa en la cual resulté yo adjudicado. Inicié dentro de tantas cosas a hacer esa revisión y si alguno es electricista o, ha tenido contacto con la electricidad, va a entenderme este ejemplo: la electricidad siempre toma el camino más rápido, siempre busca el conductor más corto, más cercano para poder transmitirse y en derecho por lo menos yo trabajo igual.

Cuando yo vi la cantidad de expedientes que había que revisar que son tamaño poquito, decidí irme a los más rápido, que es la fuente de donde nacen estos expedientes, aquí de un solo les voy a decir, ahorita estaba revisando el informe de Isla Chiquita que anda el Licenciado Albán, yo voy a tener una disonancia de criterio con lo que concluyó ese informe, y eso es lo que les vengo a exponer el día de hoy.

Este informe en la parte final, en las conclusiones dice: Que en Isla Chiquita no hay problema porque se hizo de acuerdo al reglamento y que el reglamento cumple con absolutamente todo. Palabras más, palabras menos que el Licenciado lo tiene ahí escrito y en su momento lo podrán leer mejor que yo.

No concuerdo con eso, entonces lo que les voy a empezar a decir es ¿por qué? no concuerdo y cómo afecta eso todo el trabajo que hay hasta el día de hoy.

Resulta que para empezar en el 2007 la Municipalidad de Parrita, esto es como un dato histórico, tenía un reglamento muy parecido al que ustedes tienen y la Procuraduría le manda a decir en el **DICTAMEN 63.2007** del 27 de febrero del 2007, me permito leerles textuales:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

01 DE JULIO 2019

N° 243-2019

“Nótese además que zona marítimo terrestre es un bien de carácter nacional que pertenece al estado y en consecuencia su empleo de hinchamiento está determinado por ley y la reglamentación que vía decreto haya emitido el poder ejecutivo”.

Recuérdese que el Reglamento Ejecutivo se utiliza para hacer posible la aplicación o ejecución de las leyes, llenando o previendo detalles indispensables para asegurar no solo su cumplimiento, sino también los fines que se propuso el legislador. Y luego dice la potestad para emitir los reglamentos en este caso del que están hablando de Parrita.

Verdad de la ley es exclusivo del Poder Ejecutivo, las distintas dependencias administrativas es la administración descentralizada y la desconcentrada están imposibilitadas para reglamentar leyes, cualquiera que sea su naturaleza, aquí la Procuraduría le manda a decir a Parrita; que tiene que tener mucho cuidado con el reglamento para uso de suelos de zona marítimo terrestre. De hecho Parrita desaplica el reglamento a pesar de que está vigente, no ha sido derogado por el Concejo e inicia todo el proyecto en zona marítimo terrestre del plan regulador, que está como a un 5% desde hace años de estar tratando de terminarse.

Eso lo hice porque a mí me sonaba un poquito extraño el asunto de dar permisos de usos de suelo en zona marítimo terrestre, ¿Por qué me suena un poco extraño?

Porque el permiso de uso de suelo, es una figura jurídica muy debilitada, el permiso es un precario, prácticamente no permite hacer mucho ya, entonces lo hallaba así como una situación que podría traer en algún momento más problemas que beneficios, sin embargo tienen que tener ustedes en cuenta, ustedes le trasladaron a la licenciada Lanath el año pasado una resolución administrativa del penal contencioso en la sección tercera actuando como jerarca impropio en donde el doctor Jorge Leiva, acá el Presidente de la Sección Tercera y uno de los Abogados que más sabe Derecho Administrativo y Municipal en Costa Rica, le manda a decir a este Concejo que empiecen a buscar como abandonar la figura de los usos de suelo, porque no se puede tener al administrado a la espera indefinida de cuándo va a ser solucionado el asunto de los planes reguladores.

Bueno después de decir eso voy ahora si a lo del reglamento que como les dije va a sonar distinto a lo que ya todos ustedes conocen, vean la sala primera busca una de las resoluciones más viejas para efecto de que cuando alguno de ustedes quiere investigar más vean que es de vieja data que viene el asunto no fue que se me ocurrió a mi ahora, la sala primera en su segunda resolución de 1998 dice lo siguiente: Los actos administrativos dictados por la municipalidad de Atenas así como el procedimiento de aprobación del reglamento e incluso la publicación y la notificación verificada al administrado siguió los lineamientos propios administrativos, en efecto la municipalidad en su primer momento aprobó el acto general identificado como reglamento para el cobro de impuesto concesionario de canteras ubicadas en ese cantón trasladémoslo de un solo aquí a Paquera sería el acuerdo inicial del 2014 si no me equivoco en el cual ustedes deciden publicar el proyecto de reglamento, por su naturaleza jurídica, ordeno publicarla en el diario oficial como consulta pública según establece el artículo 47 del código municipal, que no ha variado a la fecha, ello ocurrió en la gaceta del 8 de noviembre de 1991,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

01 DE JULIO 2019

N° 243-2019

no hubo objeciones de parte de ningún posible interesado entre el plazo de 10 días siguientes a la publicación conforme establece la norma citada en el código municipal en consecuencia la municipalidad toma el acuerdo consagrado en el artículo 10 de la sesión del 98-91 por el cual se estableció la vigencia del reglamento a partir de su publicación, este segundo acto se llama constitutivo, porque es llamado a darle validez al primer acto esto es el reglamento no entra a regir con la aprobación de la municipalidad para adquirir eficacia debe ser sometido a consulta pública y posteriormente entra a regir cuando se complementa con este segundo acto administrativo constitución.

Cuando yo estoy haciendo esta investigación, le solicito a la compañera a la Secretaria del Concejo, que nos informara, que me informara a mí, cuándo había sido sometido a consulta pública el actual reglamento y cuando había sido pues publicado por segunda vez y la compañera en un oficio, nos dio en un tiempo sumamente celero, tengo que decirlo, pues me indicó que eso no había sucedido, ella da constancia de la primera aprobación. El día que yo espero que se nos olvidará muy pronto; que fue el 13 de este mes que ya pasó, conversando con el Señor Auditor, me hablaba de la segunda modificación que se hizo en el 2015.

Yo no comparto digamos que esa segunda publicación del 2015 subsane lo que pide el Artículo 47, porque creo que ya quedó muy claro con lo que acabo de leer de la Sala Primera que si no se ha cumplido con la consulta pública para posteriormente hacer la segunda publicación el reglamento no es eficaz.

¿Qué significa eso? Cuando se aplica una norma ineficaz se presenta un problema de validez y este problema no va a ser con la norma, sino con la aplicación correspondiente porque se le están dando efectos jurídicos a una norma que no es eficaz, en un español muy cruel, si lo que yo digo es correcto; que conste que se separa totalmente de lo que dijo, creo que el Licenciado Carranza. Significa que todos los permisos de uso de suelos que ustedes han otorgado, me refiero a ustedes como Concejo de Distrito verdad, desde que está vigente el reglamento a la fecha, no son válidos, ninguno.

Porque el reglamento no es eficaz por sí mismo, eso tiene un gran problema y el problema es que acarrea la nulidad de todos los permisos que se han dado.

A hora para que ustedes no me crean a mí, voy a citar solo una resolución de la Sección Tercera dice lo siguiente la Sección Tercera en la resolución 474 del 2016 lo anterior en razón de la falta de eficacia del referido reglamento:

“No resulta lícito para este tribunal proceder con su aplicación, aclarándose que en el presente caso esta Sección no está anulando dicho reglamento, ni tampoco se está procediendo a su desaplicación en caso concreto simplemente no resulta lícita su aplicación por no estar debidamente publicada lo que la convierte en una norma ineficaz”.

Y de ahí para adelante ustedes pueden leer lo que gusten de nulidad de acuerdos por aplicación de una norma ineficaz. Espero estar quedando claro en esto. Entonces, como también se me pidió la solución y ya que esta Albán le voy a cumplir la palabra a Albán de lo que yo dije, creo que hasta ahora va más o menos lo mismo que le dije a él, el día que nos conocimos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



5

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

01 DE JULIO 2019

N° 243-2019

Soluciones: miren el **Artículo 148 de la Ley General De Administración Pública** establece la posibilidad de dictar medidas cautelares dentro de la administración. Entonces nosotros podríamos querer ser muy legalistas y decir bueno; como estaba no estaba correctamente publicado, declárese la nulidad de todos, creo que son 700 y algo me dijo don Albán de permisos y entonces nos metemos en un semejante broncón y la gracia de esto es arreglar, no es entorpecer.

Tenemos una bendición de que la diputada Franggi Nicolás impulsó una ley de moratoria para la zona marítimo terrestre, espero que varios la conozcan entonces mi propuesta, espero que el señor auditor se acuerde que lo converse con él. Lo conversé también con don Albán es la siguiente, dicte este concejo una medida cautelar, palabras más palabras menos, va como así:

“Todos los permisos que se han dado acorde al reglamento van a quedar vigentes con sus obligaciones y sus derechos por medida cautelar amparados en la ley de moratoria”.

Que ahorita se me va el numero nada más que la busquemos, entonces ya tenemos hasta una ley que nos va a reforzar esta medida cautelar y mientras tanto la comisión de la que forma parte don Albán y los honorables miembros del Concejo iniciaran la elaboración de un nuevo reglamento. Este reglamento sugiero que incluya las zonas homogéneas con un valor base, para evitar los dimes y diretes que a nadie llevan a ningún lado, de que fulano me dijo: que valía 7 mil, pero el otro me dijo que valía 11 mil y el otro 25 mil.

Teniendo las zonas homogéneas como una base esto se va a acabar, incluir la parte de la ley de notificaciones en que si en algún momento tenemos que hacer el archivo de algunos de los expedientes recordemos que la primer, notificación sea personal, ¿Qué nos evitamos con eso? Es que Albán quiso cerrar el expediente, perdona que te agarre por ejemplo pero es que Albán quiso, no mire señor no es que Albán quiso, don Albán como el Jefe del Departamento le está avisando a usted, que usted tiene 6 meses que no paga, así que esto es lo que dice el reglamento de la ley de zona marítimo terrestre y ahora esto es lo que dice nuestro nuevo reglamento. Vieron nos evitamos todo ese cuchicheo que tanto daño le hace a la administración pública y que nada edifica, con las zonas homogéneas que logramos.

Exactamente lo mismo es que el Ingeniero me cobro tanto, para decir que eso valía tanto, no, no, eso se quita, porque la zona homogénea dice que vale, no sé 50 mil colones el metro cuadrado, ya y menos de eso no puedo decirlo salvo que me haga un Estudio Técnico gigantesco, entonces vieron cómo vamos cerrando.

La idea mía es que ustedes como Concejo lleguen a tener una norma que nos evite las habladas, perdón por el español tan coloquial, pero es que es eso que nos eviten los malos comentarios y partir de arreglar, que ganamos con esto que mientras estamos haciendo el nuevo reglamento, estamos acogidos a la ley de moratoria todo mundo queda en paz y tranquilidad así como están ahorita. Una vez y eso es a solicitud le prometí a Albán que lo iba a decir y entonces lo digo: **una vez que tengamos el nuevo instrumento** proceda el Concejo entonces con ese nuevo instrumento y con los criterios de la ciencia, la técnica y la lógica a

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

01 DE JULIO 2019

N° 243-2019

determinar si otorga o no, nuevos permisos de uso en precario en zona marítimo terrestre pero hasta que tengamos muchachos un nuevo instrumento que cumpla no solo con lo que dice el artículo 47 del Código Municipal, sino con esas otras cositas que parecen una sugerencias bastantes correctas de añadir mientras tanto a los que vayan terminándoseles los plazos. Porque no, Albán conocerá mejor cómo andamos en plazos, otra vez por medida cautelar vamos a estar ahí hasta que tengamos todo el marco estructural legal de nosotros bien definido, una vez que se venza la medida cautelar que son ustedes junto con los técnicos de acá, los que van a determinar por cuánto tiempo puede ser que lo otorguen.

Mi sugerencia para el Concejo es todos entran en igualdad de condiciones ósea que si yo estoy frente a la única playa que les conozco a ustedes que queda frente a la Isla y yo no puedo llegar a decir aquí,... mire es que yo tengo 5 años de estar ahí. Todos van en igualdad de condiciones. Creo, Albán que aquí funciona primero en tiempo, primero en derecho verdad, entonces estamos bien, seria primero en tiempo, primero en derecho no por estar 5 años ahí me explico verdad si no es por la solicitud y mi otra sugerencia que me informaba el Licenciado Albán y don Alcides ahora que me parece que hay insumos ya para un plan regulador y era una sugerencia que había dado a la administración es busquen la playa que ustedes consideren que es la más rentable, voy a quitar lo más bonito porque talvez la más bonita no sea la más rentable **y busquen como financiar un plan regulador** por lo menos para esa playa, acuérdense que los planes reguladores pueden ser por playas, pueden ser por zonas, si para que no les salga tan numeroso porque eso no es que vale 25 mil pesos, el asunto es cariñoso, entonces ese es mi informe, mi informe es que el reglamento no cumple con lo que pide el artículo 47 del código municipal pero que existen los mecanismos legales en la ley general de administración pública que existen los mecanismos legales en la nueva ley que se promulgo el año pasado para que esto se pueda subsanar sin causarle un daño a las personas que ahorita están gozando de un permiso de uso precario y que nos permita reactivar la zona marítimo terrestre con una reglamentación que nos evite las denuncias, vean yo cuando estaba revisando la zona marítimo terrestre por lo menos tuve la oportunidad de ver al menos tres denuncias en contra del licenciado Albán, las tres nunca llegaron a nada absolutamente a nada fueron tres documentos que se presentaron y cuando las personas tuvieron que venir a defender lo que estaban diciendo, no aparecieron y por lo menos de mi parte eso se agarra, se archiva y aquí no ha pasado absolutamente nada.

Me parece que con una reglamentación un poco más cerrada que permita tal vez menos que las personas crean que estamos usando subjetividad le vamos a dar garantía no solo a los ciudadanos sino también a las personas que trabajan en el departamento, de mi parte seria todo y quedo a su disposición para cualquier pregunta.

-El Lic. Albán Ugalde García- Encargado de Departamento ZMT, expresa: Buenas tardes, yo quiero como Encargado de Zona Marítimo Terrestre de este honorable Concejo Municipal de Distrito referirme con todo respeto al informe que el Licenciado colega nos brindó. 'Voy a decirlo con mucho respeto tengamos mucho cuidado, voy a empezar con lo siguiente: para nadie es un

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



7

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

01 DE JULIO 2019

N° 243-2019

secreto que el departamento de zona marítimo terrestre, lo voy a decir así todas las responsabilidades y que **conste en actas** por una artimaña de la anterior administradora Sidney Sánchez Ordoñez y paralizó todo ingreso a la Hacienda Pública de esta institución que es del departamento y que ahí está afuera el Señor Contador Municipal, no sé si se decide a escuchar se presentó 40 millones anuales para recaudar en zona marítimo. Luego doña Sidney Sánchez Ordoñez lo bajó a 30 millones y al final no se recaudaba nada y estábamos tocando la hacienda pública, esto por unas denuncias y era la denuncia mía y que nunca me dieron parte de una bitácora que la persona que supuestamente era el Inspector de la Zona Marítimo William Agüero Sánchez le daba un informe a doña Sidney diariamente diciendo que una de esas del 9 de mayo dice que se presentó el señor Donald Matarrita de Playa Blanca y dice que el licenciado le pidió el dinero y una parte del terreno para realizar dicho arreglo y hoy llegó don Orlando Obando Matarrita y don Miguel Alguera estaba ahí presente como testigo y firmó de testigo de la manifestación diciendo: que nunca he dado ninguna manifestación en contra del licenciado Albán Ugalde García, de su actuar como encargado de zona marítima ante el señor William Agüero Sánchez porque no lo conozco. Vean que patraña, vean que montaje.

-El Presidente Municipal llama al orden, para que el señor Albán Ugalde se refiera al tema en específico.

-Continúa diciendo del Lic. Albán Ugalde García: voy por partes, en la facultad en la universidad se nos enseña derecho administrativo cierto, y en el derecho administrativo 1,2,3, y 4 nos dicen que las nulidades en la administración son absolutas y relativas, pero yo no lo escuché a usted en el informe diciendo que este reglamento quizá tenga una nulidad relativa subsanable, manteniendo el reglamento actual sabe cuánto, y yo lo quise escuchar de usted, de que me dijera que era subsanable la nulidad quizás relativa ¿Cuál es la nulidad relativa? Que usted debió haber dicho para mantener este reglamento, el no publicar 2 veces o no someterlo a conocimiento público durante 10 días, pero le voy a decir algo, la Ley no dice que un reglamento tiene que publicarse 2 veces en sometimiento en los 10 días a conocimiento público en la Gaceta. Puede ser un medio de comunicación, un periódico, un medio radial y este reglamento en el 2014 cuando se armó, cuando se constituyó, cuando lo hicimos, no solo mi persona sino que también el señor Auditor, cuando yo era Asesor Legal, fue sometido a conocimiento público del distrito de Paquera Licenciado, sabe por quién don Franklin Castro está aquí desde el 2012 y el reglamento es del 2014, entonces sufrió la evocación de conocimiento público, entonces no hay nulidad. Hacer un nuevo reglamento que nos asegura a nosotros que no nos lo combaten y nos quedamos sin uno y sin otro, es muy riesgoso si usted recomienda de que este reglamento si lo afirman o si hará uno nuevo, luego usted habla de la ley de moratoria, que nos quedemos con la ley de moratoria, la ley de moratoria es para no desalojar, no es para resolverle la situación que piden los ocupantes de zona marítimo.

-Interviene el Licenciado Edward Cortés: Para aclararte, creo, a ver si es que me exprese mal, dije que las denuncias del Licenciado se quedaron

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

01 DE JULIO 2019

N° 243-2019

en puro papel nunca nadie vino a decir nada, y que dije que había que hacer, archivarlas, después Albán yo sé que la ley de moratoria es para eso, el asunto es que si mi teoría de la ineficacia, no de la nulidad del reglamento, de la ineficacia del reglamento procede significaría que los actos administrativos de ahí para adelante si son nulos. Entonces para curarnos en salud nos agarramos de esa ley para evitar lo que dice Albán, que sería los desalojos y todo un montón de situaciones que nos podrían acarrear problemas, después Albán no voy a discutir, ni a pelear la verdad es que me parece que te he cumplido lo que dije que iba a informar, es lo que he informado. No he puesto ni una palabra ni menos a lo que te había dicho, y la idea mía no es convencerlos tampoco, el artículo 47 es muy claro y hay que seguirlo al pie de la letra, yo entiendo que publicar el reglamento es oneroso, vean lo sé y de feria los reglamentos que yo hago, el último que hice le costó más de 2 millones, 200 mil pesos a una municipalidad, publicarlo porque son extremadamente grandes, estoy haciendo ahorita uno de construcciones que va cariñoso, este pero vean que di la solución, publique su nuevo reglamento, quien lo va a combatir, bueno para eso es la audiencia pública Albán, en la audiencia pública acuérdesese que la gente puede llegar y presentar objeciones y será el concejo, el cuerpo asesor que esta Lanath estas vos está el señor auditor que podrán decir si esta objeciones son válidas o no son válidas pero no veo yo que sea prudente mantener el actual con este problema, vos has visto lo que ha ido al contencioso aquí tiene una particularidad nadie, nadie ha cuestionado al reglamento. El reglamento se cuestionó en el procedimiento que mencionó Albán, pero eso nunca llego a ningún lado eso se quedó acá, entonces ustedes pueden arriesgarse ustedes son libres de hacer lo que gusten y cuanto faltara para que una persona recuerden que aquí todo es público y todo se sabe más rápido que ligero, diga bueno si voy a ir a pelear, ahora pero no ya porque Albán no me dio o porque el otro no me dio o todas las denuncias que quieran hacer si no a decir que el derecho que tiene Lanath no es correcto porque no hay eficacia en el reglamento y entonces resulta que puede ser que nosotros aquí defendamos que si se publicó y que el señor esta desde el 2012 y todo el asunto, pero lo que tenemos que pensar es; como va a resolverme la Sección Tercera. Por eso yo lo que les traigo es una resolución administrativo de la Sección Tercera, yo empecé a hacer esto desde Abril, yo le hice la consulta al Encargado de Zona Marítimo Terrestre de Parrita sobre el Reglamento, que fue la que me refirió lo que les leí de Procuraduría. Luego le hice la consulta a un arquitecto o un topógrafo que tiene Esparza que fue el que me recomendó, lo de los precios y para finalizar la maestría mi Profesora es Juez de lo Contencioso Administrativo, yo le pregunté sobre la eficacia de lo administrativo, me dijo exactamente lo mismo que dicen las sentencias, ningún Tribunal les va a anular a ustedes el Reglamento porque no se va a ver la nulidad, si no se va a ver la eficacia, si la norma cumplió con todo el procedimiento que tiene que cumplir, para luego generar un Acto Administrativo que nazca a la vía pública. Pero es eso Albán, no tienes que pelear conmigo hombre.

Indica el Señor Eduardo González - Presidente Municipal: Don Albán, lo único que quiero pedirle, porque pienso que están hablando con respeto y

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



9

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

01 DE JULIO 2019

N° 243-2019

demás y no alterarse y no es ningún ataque en contra suya. Es más bien específico ahí, entonces por favor mantengamos un poco la calma.

Agrega el Lic. Albán Ugalde: Es que últimamente don Eduardo hemos tenido mucho miedo en Paquera por todo lo que ha pasado, no miedo sino terror, pienso yo.

Continúo. Don Edwar, usted dice que el Juez Leiva, del Contencioso Administrativo, dice que vayamos abandonando esta figura del reglamento mientras implementamos el Plan Regulador, ¿Usted sabía que yo fui el único funcionario municipal para gloria y honra de Dios, que hice la denuncia, contra una empresa EPYPSA? Que se intentó hacer planes reguladores y se llevaron solo de Paquera 2.5 millones de dólares . Y no se pudo hacer el Plan Regulador, quedó botado, archivado, los IFAS, (Indices de Fragilidad Ambiental). Y hacer un Plan Regulador de Paquera, vale 4 millones de dólares. No los tenemos. Entonces esta herramienta no es un capricho de nosotros, es algo para poder sacar adelante este distrito que merece desarrollarse y que el Juez diga eso, él lo puede decir porque está en San José y creo que ni conoce por paseo Paquera, entonces tenemos que seguir manejando ese reglamento. Perdóne Licenciado, luego usted nos habla de usos precarios y usos temporales, pienso con todo respeto, que usted está confundido, Nosotros damos permisos de uso temporal. Los permisos de uso precario son los que se dan en Isla Tortuga para que la gente tenga una actividad comercial en la playa en la figura del artículo 154 de la Ley de Administración Pública, estamos con el reglamento con una serie de normativas que nos refuerzan el reglamento de la Ley 6043, sin embargo yo no voto, son ellos los que votan, pero les digo a ellos; ustedes le aprueban el informe a él, de que se haga un nuevo reglamento, se hace un nuevo reglamento. Tenemos capacidad para sentarnos a hacer un nuevo reglamento, pero quien nos asegura que después no nos quedamos sin el santo y sin la limosna, sin un reglemanto y sin otro. ¿Cómo hacemos don Edward?

Responde el Licenciado Edward Cortés: Yo no le entiendo, le estoy prestando atención. Yo estoy sugiriendo que se haga el nuevo reglamento, no es mi culpa si no me he logrado explicar, creo que fui muy claro que se haga el nuevo reglamento para buscar generar los ingresos. Albán yo te lo compré desde el día que te conocí, me dijiste que se necesita reactivar la zona marítima terretre porque es la que genera ingresos a la Administración. ¿O estoy mintiendo? Me lo dijo y así me quedó clarísimo. Estoy proponiendo que se haga un nuevo reglamento precisamente para eso, ahora el reglamento lo analizan ustedes, insisto si alguien va a presentar objeciones va a ser en el momento de la consulta pública, pero ustedes tienen un departamento técnico que puede perfectamente atender las consultas, para eso precisamente es esa audiencia que pide el artículo 47, para que ustedes lo conozcan. Y con lo de los usos, Albán vieras que es lo mismo, es precisamente el permiso que nosotros damos se sustenta en el 154 de la Ley General de Administración Pública puedes ponerle el nombre que querás pero siguen siendo permisos de uso en precario, siguen siendo lo mismo, y acordate

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



10

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

01 DE JULIO 2019

N° 243-2019

que también se regulan en el reglamento de la Ley de Contratación Administrativa. Ya para ir concluyendo, este es nuestro reglamento de permisos de uso temporal, fue publicado dos veces Gaceta 159 del 20 de Agosto del 2014 y Gaceta 144 del 27 de Julio del 2015 publicado y ninguna de las dos veces fue combatido, nadie atribuyó falsedad.

-Pregunta el Licenciado Edward Cortés: Ustedes tienen muchos años de estar acá, ¿Cuántas personas han venido aquí a combatir un derecho de uso por ineficacia del reglamento? Ninguna, no se ha hecho. La prueba que el Juez va a pedir, le van a pedir a la Señora Secretaria que les indique ¿Cuándo fue sometido a consulta pública? Porque esa fue mi pregunta. ¿Cuándo fue la audiencia, en que se atendió las inquietudes que hayan podido tener los administrados sobre el reglamento? Y la respuesta de la Señora Secretaria va a ser la misma que me dio a mí. No hubo. Y si no hubo, por eso les dije una Sentencia 1998, para que de ahí para adelante ustedes tengan el deseo de investigar todo lo que quieran, dice que si no ocurrió eso; pues el reglamento es ineficaz, otra vez: no es nulo, es ineficaz, no puede producir efectos jurídicos, por eso recomiendo la Ley Albán, por eso les digo que este plazo, ahora voy a dar otra opción; si ustedes consideran que hacer la publicación de un nuevo reglamento les sale demansiado cariñoso como dice don Albán, sometan a consulta publica éste que tienen.

-Agrega el Señor Albán Ugalde García: Déjeme terminar mi exponencia, prometo que va a estar, es que hay una cuestión muy importante don Eduardo. Con todo respeto es el Encargado del Departamento de Zona Marítima que está aquí exponiéndoles, debatiendo cosas que considero del informe con todo respeto del colega Edward, hay cosas que no van, para que ustedes a la hora de tomar un acuerdo tengan mucho cuidado.

Ya para concluir, don Edward le voy a decir algo: Enero o Febrero de 2017, para no dar el nombre; la anterior Administración Municipal le pidió a la Señora Lanath Chacón y no me deja mentir, que se pronunciara en cuanto a la validez, eficacia del Reglamento para el otorgamiento de permisos de Uso Temporal En Zona Marítimo Terrestre, y la Licenciada Lanath manifestó que no encontró ninguna nulidad.

Luego en el Órgano Director de Isla Chiquita, que se conoció en Sesión Extraordinaria 196-2018, el 15 de Noviembre del 2018, el Órgano Director – Licenciado Carranza, en las recomendaciones finales dice: Punto 6, Que el Convenio de uso...en el Reglamento para el Otorgamiento de permisos de Usos de zona marítima terrestre del Distrito de Paquera, publicado en la Gaceta Numero 159 del 20 de Agosto del 2014, en ninguna de sus etapas se encuentra viciado de ilegalidad alguna, etapas o artículos dice. Entonces, ¿Cómo viene usted a decirnos que el reglamento no sirve?.

-Responde el Licenciado Edward Cortés: Albán, creo que yo he sido muy claro, yo no ocupo convencer a nadie, pueden jugársela. Aceptamos que está bien, y esperemos que alguien haga el reclamo y veamos que resuelve un Tribunal, ó

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



11

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

01 DE JULIO 2019

N° 243-2019

sugiriendo lo que ha dicho Albán, sometamos a consulta pública el que ya tenemos, hagámosle una modificación y...Muchacho, es lo que he venido diciendo.

El Presidente Municipal indica: mantegamos un poco el tema de la calma, no explotemos, conversemos, nadie está atacando a nadie. Él ya dio su explicación, usted da la suya, pero sin enojarse.

Añade el Señor Albán Ugalde: yo defiendo mi trabajo, honradamente estoy ganándome mi salario que se me paga y amo esta institución.

-Expresa el señor Ronald Mellado Fernández- Concejal Propietario: Muy buenas tardes señor Licenciado, señor Intendente, señor Auditor y ante sala, concejales. He estado frecuente sobre el asunto de zona marítimo terrestre, hoy una vez más se demuestra que ese departamento de la zona marítimo terrestre no ha estado viciado porque mucha gente le ha levantado calumnias al Licenciado Albán Ugalde. Antes que el señor Albán Ugalde fuera encargado de la zona marítimo terrestre, aquí estuvo durante año y medio ad honorem en este Concejo Municipal, regalando su sabiduría y su conocimiento como un profesional que es para este Distrito de Paquera, la señora Secretaria puede certificar lo que este señor don Albán a demostrado por este distrito, han llegado buenos Licenciados como la Licenciada.

-Interviene el señor Presidente Municipal solicita al señor Ronald Mellado, referirse al tema específico.

-Continúa diciendo Don Ronald Mellado: Tengo la palabra y a eso voy el tema es libre y tengo el derecho para expresarme,

Agrega el señor Presidente: Ahí está, lo sé, dándole méritos al señor Don Albán Ugalde. Nadie está desacreditando al señor Albán. Lo único que quiero ver es una solución y por eso vayamos al grano.

-Añade el señor Mellado: Sí señor, lo sé, pero tengo derecho a expresarme, hay tiempo gracias a Dios y tengo derecho a exponer mis palabras, señor Presidente. Por lo tanto en mayo del 2018, la señora en ejercicio que no debería ni mencionar el nombre, suspende y viene aquí con una lámpara diciendo que se pare el departamento de zona marítimo terrestre y se toma el acuerdo. Pero no sabe quién le está ocasionado el problema, no somos a nosotros si no al Distrito de Paquera, porque paraliza a un cincuenta por ciento el departamento el cual me gustaría que el Contador dijera cuánto se perdió en el 2018, paralizando un cincuenta por ciento al señor Albán donde se le quita el derecho laborar, acoso laboral y un montón de cosas. Gracias a Dios que el señor Auditor nos pusimos detrás de un montón de cosas y se comprobó un montón de cosas. Licenciado Edward, yo siento que la última opción que usted pone para el Reglamento es la mejor, porque yo estando aquí como Concejal en el 2014, gracias a Dios, al señor Albán, al señor Intendente, a los Concejales, y al pueblo de Paquera se hace un buen reglamento nos aconsejan dos profesionales, el del Órgano Directo el señor Carranza, y también para terminar de remachar la señora Lanath lo manda a

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

01 DE JULIO 2019

N° 243-2019

consultar a Procuraduría donde dice que este Reglamento es de lujo y así lo menciona el señor Carranza también. Yo siento que es la mejor opción para no gastar tanta plata, que es lo mejor llamar el pueblo de Paquera y si tiene alguna objeción, y ese reglamento sea vigente y se mande a la fiscalía o donde corresponda, o publicarlo en la Gaceta para que con reglamento nos sintamos orgullosos el pueblo de Paquera, que tengamos un reglamento de lujo que así lo desean muchas Municipalidades de Jaco, Quepos, y hasta la misma porquería de la municipalidad Puntarenas, porque así es, porque Puntarenas no sabe ni donde está parado, porque hacemos mejores las cosas nosotros que los vecinos de Puntarenas por lo tanto yo siento que la mejor opción es el segundo punto que usted dijo, llamar al pueblo de Paquera para que esto sea publicado por la gaceta de verdad sintámonos orgullosos que tenemos un reglamento de la zona marítimo terrestre, que dará el señor ahorita, el señor Intendente mande a volar esa porquería de sesión que se hizo, anulando la zona marítimo terrestre, que fue el 17 de julio del 2018, ya es demasiado un año se está perdiendo el departamento, yo espero que el miércoles ya el señor Intendente traiga ese documento.

Agrega el señor Carlos Luis Rodríguez Vindas-Concejal Propietario: Buenas tardes a todos, señor Licenciado, en su momento se tiene que son seiscientos expedientes, setecientos y resto, yo siento que usted no nos habló de, lo voy a decir algo así rápido, que supuestamente venían a investigar expedientes por malos procesos ¿cierto?, al final de cuentas usted duró, tiene cuatro o cinco meses de estar en esta investigación.

Responde el Licenciado Cortés: No abril, mayo y finales de junio.

Añade el señor Carlos Luis Rodríguez: cuatro meses y usted de lo que nos viene a hablar es si el reglamento está bien o está mal, únicamente. Todo el resto de expedientes y papeles todo está bien.

Explica el Lic. Edward Cortés: No es por eso compañero.

Retoma la palabra don Carlos Luis Rodríguez, añade: estoy de acuerdo con el compañero Mellado, siempre y cuando se le agregue al Reglamento de la justificación, siempre y cuando lo estudiemos. Ahora bien, usted fue citado para esto, a usted el Concejo no debería de pagarle un cinco más, ya que a usted se le está pagando por esto, ya que usted debería de hacer todas estas modificaciones del mismo salario que usted se está ganando aquí ¿o me equivoco?, si no ¿Para qué lo tenemos aquí?.

Responde el Lic. Edward Cortés: Bueno, señor Concejal, varias cosas, yo creo otra vez que no me he podido explicar, como lo vengo diciendo desde un inicio, yo solo conozco dos denuncias en contra del señor Albán, así lo dije verdad tres denuncias, ninguna de las denuncias, prosperó y por consiguiente yo no voy a ponerme a investigar donde ya el señor don Albán ha sido sobreseído y nadie vino a decir nada.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



13

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

01 DE JULIO 2019

N° 243-2019

Con los demás expedientes; que tienen un montón de irregularidades, yo no investigo los expedientes, porque si yo investigo los expedientes el inicio de donde nacen y resulta que el documento del reglamento no es eficaz, para que nazca, lo demás deja de existir. Por eso es que don Albán entiende muy bien la nulidad, por eso es que en este caso si el reglamento es ineficaz no hay setecientos expedientes hay cero, no hay ni uno o sea yo no tengo porque investigar ni uno.

Sobre su comenario si me pagan para hacer eso o no, pues yo no tengo ningún problema si la Intendencia me ordena a mí que apoye al Concejo, con mucho gusto.

Lo que Albán me sugirió a mí, espero que se acuerde de eso, es: que lo ideal sería que fuera la Comisión, así me lo dijiste: "es que la Comisión que integra unos regidores y el compañero que el que conoce digamos el asunto"...

Yo estas sugerencias que estoy dando se las comenté tanto al señor Auditor, como a Albán y tales como les dije ese día las mantengo acá.

Si a usted le parece que los dos meses y resto fueron mucho, pues no, porque yo fui contratado casi que a mediados de Abril y esto estaba listo para entregarse el día 13 (13 de junio) que era el día que estaba todo el desastre, que pasó acá.

Entonces, yo eso lo respeto, si le cuento señor Concejal que yo le doy servicios profesionales a veintiún municipios a nivel del país, entonces digamos que está dentro del rango de mi tiempo lo que ofrecí acá, aparte de eso si usted gusta conocer mi trabajo como se lo digo y el señor Auditor también, todos los documentos que yo he producido para acá son totalmente públicos no hay, no hay excusas, si usted tiene molestia ya personalmente, usted está en su derecho, no hay ningún problema.

-Menciona el señor Carlos Luis Rodríguez: Molestia no, simplemente se está aclarando como están las cosas, ahora cuando usted habla de eso no es que la comisión debe saber, yo no soy abogado, don Ronald tampoco, usted tiene que saber junto al compañero Don Albán Ugalde, aún más también un Auditor, porque esto no es de un Departamento, es de todos y si estamos hablando de que vamos a hacer las cosas bien, las vamos a hacer bien, pero lo que si estoy defendiendo es que el millón cuatrocientos o cuatrocientos ochenta que es lo que usted gana, tiene que abordar este tema con nosotros, porque no recuerdo quien fue que dijo que costaba quinientos y resto o no sé cuánto hacer un reglamento, no es que vamos a caer a que este es el informe que yo di y vamos a caer en la misma nube negra, nosotros como Comisión que no somos profesionales en la materia, por decirlo así, al igual que usted, o al igual que el señor Albán, que está en el Departamento ZMT y que es jefe de ahí.

Responde el Licenciado Edward Cortés: En ese caso, ustedes acuérdense que quien maneja el contrato mío es el Señor Intendente en este momento, o sea si el Señor Intendente considera que hay que investigar los setecientos expedientes, pues yo investigaré los setecientos expedientes o sea será la orden que él me dé y yo voy dando información de qué se va encontrando. A mi me pareció, y creo que ahí coincidí con Albán y creo que con el señor que acaba de hablar, que se me va el nombre, que lo más importante era reactivar la zona marítimo terrestre, para que entrara dinero y lo que encontré fue eso y digamos yo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



14

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

01 DE JULIO 2019

N° 243-2019

no he cuestionado, yo sé que Albán dice que él que habla sí, yo no he cuestionado a don Albán, yo simplemente hice la mención porque dentro del Expediente aparecen los tres, bueno los procedimientos que hizo la Licenciada Lanath y que al final terminaron en nada.

Añade el señor Carlos Luis Rodríguez: yo respeto, digamos lo de los setecientos expedientes, bueno, lo que le estoy diciendo es que con usted debemos de trabajar.

Agrega el Licenciado Cortés: Sí, sí.

Responde el señor Carlos Luis: bueno de esto a lo que tengo entendido y hasta ahora que lo conozco, que desde que entro aquí es el Abogado de la Administración porque si mal no me acuerdo esta Licenciada que se contrató hace quince días creo, está retomando los Recursos de Amparo que se supone que son de la parte de Administración y ella fue contratada para el Concejo, viene aquí dos días y hasta tres cuando tiene que ir hasta San José, tengo entendido que usted viene un lunes nada más, ¿Me explico? Entonces, usted tiene que quedarse a hacer tiempo en este municipio, no se usted puede tener todas las municipalidades de todo el país y todas las municipalidades pagamos, pero nosotros también pagamos, también estamos pagando por un trabajo suyo. ¿Me entiende? No es que va a agarrar ferry de nueve y se va en ferry de dos, es que eso no es ni un día de trabajo. ¿Me entiende? Por Dios, yo lo que le estoy pidiendo a usted es que esté presente dos veces a la semana, a eso es que me refiero, o que entienda uno de estos recursos que contestó la Licenciada de estos de administración.

El Presidente Municipal le concede la palabra al señor Auditor:

Expresa el Lic. Bernal Jiménez Moraga- Auditor Interno: si yo creo que ese tema lo va a tocar el Administrador el Señor Intendente en su oficina, va a tener que hacer una planificación de acuerdo a los distintos, recuerda los cinco procesos de la Administración como buen Administrador la planificación, la coordinación, la organización, la administración.

De eso quiero que me explique sobre su estadía acá, en lo que ha estado trabajando, porque de eso se trata la planificación y que tiene que ponerse de acuerdo con el señor Intendente.

Otra cosa tres ideas básicas, pero quiero que queden bien claras y **esto va a quedar en acta**, concuerdo positivamente con el Licenciado Edward con respecto a la eficacia del reglamento pero, también sugiero que por boca de él también nos diga, porque yo siento que el Reglamento yo lo he estudiado con todo, todas sus fases y lo veo bien y yo quisiera que usted nos dijera, ahí también que me quede en el acta que me diga sí señor, ese reglamento en algunas fases está bien porque la cosa es como lo anotó don Albán de la nulidad relativa que la podemos poner aquí, porque eso es lo que tenemos aquí la nulidad relativa que se podía corregir.

A mi entender, con un plan de planificación estoy completamente de acuerdo, con una modificación agregando la ley de notificación, agregando que también estoy totalmente de acuerdo con que se dé a conocer a la comunidad.

Bueno con todo eso, estoy de acuerdo pero, si le agradezco que en micrófono, de su boca, de su palabra que el Reglamento como tal en todas sus fases está

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



15

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

01 DE JULIO 2019

N° 243-2019

correcto. Básicamente sería eso verdad, y para también rescatar que yo participe en algún momento de ese reglamento y que ahora nos vienen a decir otra cosa, por lo menos para rescatar esa situación. Otra cosa es; señores es importante que yo lo determine así, lo valore así, en su momento pues sí que afectaron la Hacienda pública, la afectaron y miren ustedes tres profesionales después, años después, venimos a decirles que afectaron la Hacienda pública y hay que tomar un poco más de comunicación, más de cuidado con las decisiones que toman ustedes, porque esto es un delito.

Concuerdo con lo que está diciendo don Edward me parece bien, me parece bien razonable y solicito desde aquí, ya de momento todo el apoyo y todo el respaldo de administración y este Concejo para que ese Departamento empiece a trabajar, porque es muy estresado, no tenemos plata ni para reanudar las calles de la zona marítima porque está paralizado. Ustedes son los que toman decisiones.

Responde el Licenciado Edward Cortés: No, no vean yo no me he referido a que reglamento este mal, inicial uno de verdad efectivamente yo tenía una duda que me la aclaró el señor Auditor el 13 que me parecía que se realizaría la sesión, equis causa, el señor auditor me decía que no jamás, ya yo lo revisé efectivamente no está, el reglamento cumple con todo, lo que no tiene es eficacia. Pero, yo también los insto **acuérdense que el acuerdo original del año pasado** era que una vez rendido mi informe no es que yo estoy desde el año pasado verdad, por aquello para evitar, si no que el acuerdo dice: ...que una vez que el Profesional contratado emita su informe ustedes son los que determinan que hacer.

Acuérdense que ahorita con el Reglamento como estamos es ineficaz, por eso entonces lo ideal sería que entremos a trabajar de un solo en la elaboración de los anexos que hay que hacerle y buscar como el Concejo le notifique a la comunidad que tienen que venir y que conozcan del tema, que conozcan de que vamos a hablar. Hacer la segunda publicación y que se cumpla con lo que dice el Artículo 47.

Menciona el señor Ronald Mellado: Para ir terminando, gracias a Dios yo escuchando, efectivamente ya de verdad después de año y medio el señor don Edward dio la palabra correcta en llamar al pueblo de Paquera lo más pronto posible para que ya, y publicarlo y al que es el vocero del pueblo al señor intendente de verdad yo sé que tiene una gran capacidad porque yo sé, ya son años de estar por acá, y poner a trabajar este departamento de la zona marítimo terrestre.

Comenta el Señor Alcides González Ordóñez- Intendente Municipal: Saluda a los presentes: buenas tardes compañeros yo si decirles que administración ha evolucionado mucho si hacemos un recuento para atrás la municipalidad de Puntarenas cometía errores, no errores horrores sobre lo que es la zona marítimo terrestre hacían traspaso de ventas, hacían lo cierto es que cuando este municipio nosotros fuimos en el 2017 no perdón el 2019, tuvimos nuestra primera junta con la Contraloría y el mismo estado se siente enredado, he incompetente en el tema de nosotros

¿Por qué?, Porque esto es muy fácil de interpretar, se supone por un asunto de legalidad que si no hay un plan regulador, no debería de haber nada de zona

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



16

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

01 DE JULIO 2019

N° 243-2019

marítimo terrestre eso es lo fácil de interpretar pero lo cierto es que esto va en contra de nosotros y de nuestra zona, porque; porque tenemos gente explotando la zona marítimo terrestre, tenemos gente que tienen más de cincuenta años de vivir ahí, tenemos gente que son pescadores, la realidad que se vive bajo el marco de la ley, no concuerdo por eso cuando informo la Contraloría que en su momento lo defendimos bastante, ellos por un lado nos pedían que el Departamento debía de montar un informe que ahí está en el informe que el carro, que el vehículo, que un vehículo aparte que con ese era con el que íbamos allá, estábamos en un lugar en condiciones no muy óptimas.

Entonces yo les decía porque me piden todo esto y a donde dan las herramientas de desplazamiento que tiene un plan regulador, entonces él decía apliquen la figura de (plan) temporal y bueno ahí se ha venido desarrollando todo este asunto lo cierto es que en un si le damos, se han hecho los esfuerzos conforme a nuestros conocimientos para que se hiciera ese reglamento y para que la gente también porque no era solo el asunto de cobrarle a la gente, bueno si le cobramos a la gente dos, tres millones de colones por peritaje pero como vamos a hacer ingratos para , porque hacen... de ahí es donde nace todo esto de que nos llevó en su momento a crear este reglamento para con, por así decirlo hasta tomando riesgos porque yo siempre lo he dicho y lo defendí tomando el riesgo de la construcción removible, para justificar que uno quiere proteger el medio ambiente. Que en el momento que un Plan Regulador entrara en vigencia eso se quitaba, por un asunto más que nada por la sexualidad del otro, pero bueno ahora se suma otro problema que son las denuncias que se presentaron pero el ser público tiene otra forma muy diferente de percibir esto ellos nada más dicen este no aplico la ley valla al plan regulador, está en un delito de prevaricato y pasa lo que paso acá hace poco entonces yo siento que es un tema bastante complicado he porque por un lado o despegamos o nos enterramos o los planes reguladores o me van a disculpar en ese sueño de oro me van a disculpar pero hasta que no se modifique la ley verdaderamente y eso sea rápido aquí nadie va a desarrollar un plan regulador porque ni la municipalidad de jaco y las municipalidades que manejan presupuestos de cuatro mil a cinco mil millones pueden hacerlo porque es tedioso porque es una barbaridad lo que pide esta gente, no se estábamos sinceramente en una situación bien fregada bien fregada por todos los lados porque yo le llamo que es la arena movediza, en el resto de áreas de lo que es la zona marítimo terrestre se practica la ley de tener un marco legal es un problema de lo que es la zona marítimo decimos que es un problema porque nosotros decimos vamos no nos compliquemos que no debemos un.. de suelo no debemos nada de eso y ahí está la gente haciendo fila, que niños con discapacidad que no pueden poner agua, que no pueden poner electricidad, hasta el mismo estado también viene y no sé de dónde se saca que ahora permite bonos de vivienda en el patrimonio natural del estado ahí es donde se dice que cosa más extraña es esto verdad, lo cierto es que yo creo en fortalecer con eso quiero resumir, fortalecer con controles rigurosos que pasen como filtro las recomendaciones que haiga echo porque si esto viene a fortalecer nuestro objetivo que es mantener un reglamento bueno con las observaciones que él hace

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



17

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

01 DE JULIO 2019

N° 243-2019

Esto más bien viene a fortalecerlo y así tenemos que hacerlo, la gente es un tema que me ha preocupado un poco la gente para combatir el reglamento o combatir una indefensión del reglamento de la zona marítimo terrestre debe de tener un rastro estructurado sobre que va a combatir por el ejemplo el tema de extracción de expedientes ese es un tema que nos ha dado pelea pero si nos centramos en la ley de notificaciones y a la persona se le notifica que tiene seis meses de no pagar y de no movimiento en el terreno bueno esa persona no va a poder llegar a decir mañana mira por la espalda mía me archivaron mi expediente para dárselo a otro vean ese tipo de cosas es que nos van a ayudar a subsanar algunas cosas que se han quedado ahí de media interpretación y que le va a permitir a uno como administrador el día de mañana combatir directamente el reglamento no nos van a decir miren yo apelo porque no me explicaron lo de la ley esa de cobro verdad, lo de la ley general de notificaciones este apelo, y desde ahí nosotros vamos a tener un alto beneficio para subsanar algún ilícito entonces muchachos yo siento que todo lo que sea reforzar vale la pena y ese es el objetivo de esta reunión así que de mi parte agradecido.

Expresa el señor Eduardo González - Presidente Municipal: entonces lo que voy a hacer es dar un receso de unos diez minutos para analizar eso y tomar un acuerdo al respecto.

Agrega el señor interviene (señor): señor licenciado de momento esos eran solo los temas suyos porque tengo entendido que habían otros temas más en la agenda.

Responde el licenciado Edward: lo otro es el reglamento que está pendiente porque acuérdense que nos... y este lo demás sería ver cuáles son las zonas que se... con respecto a zonas.

Añade el Señor Carlos Luis Rodríguez: No es que en teoría, yo tengo entendido que usted había entregado un informe sobre un planteamiento en específico, digamos creo que en Playa Blanca, Manos de Dios.

Responde el Licenciado Edward Cortés: A es que sobre ese informe creo que en Playa Blanca y Manos de Dios y creo que existe una Playa Blanquita también, ya lo presenté a la Intendencia, ya se presentaron los puntos.

RECESO. El Presidente Municipal da un receso de diez minutos.

Se reanuda la sesión transcurrido el tiempo indicado.

Indica el Señor Eduardo González- Presidente Municipal: compañeros Ronald y Francisco se reanuda la sesión, este si tengo quorum.

Menciona el Licenciado Edward Cortés: si aquí esta es que el artículo 5, es bastante grande el artículo. Ya la tabla de valores de revisión técnica lo de la asociación técnica lo que no incluye es el cierre del expediente como dice hace referencia al 33 y tres lo que trata de la ley marítimo terrestre pero estoy quedando con él a ver si me hace el favor de mandarme ahora una propuesta de reforma para el equipo cinco yo lo veo hoy mismo para que quede evidencia del trabajo se lo devuelvo a él yo creo don Albán que estaría para presentar la próxima sesión de hoy en 8 sería el próximo miércoles.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

01 DE JULIO 2019

N° 243-2019

Agrega el Señor Presidente Municipal: entonces basado a la información que nos acaba de dar el Licenciado Edward Cortés, creo que en ese caso sería solicitar o dejamos un empleado encargado que realice las modificaciones pertinentes al reglamento para el otorgamiento del uso de suelo de la zona marítima y presente las modificaciones en la siguiente sesión ordinaria de la próxima semana para conocimiento de este Concejo después se procederá como dispone la ley a la consulta pública y demás y entonces, si obviamente el primer paso sería que se hagan las modificaciones, que llegue al Concejo con las modificaciones ya hechas, se sigue de esa manera, entonces si basado en el dictamen emitido por el señor licenciado Edward basado en ese dictamen entonces procedemos entonces a solicitar a la administración que realice con sus asesores pertinentes las modificaciones necesarias para el reglamento y que traiga el documento para la sesión del próximo miércoles diez.

Se procede a la toma del acuerdo: primero aprobar el informe.

Pregunta el Presidente Municipal: los que estén a favor.

Añade el señor Ronald Mellado: nada más como dijo el señor Auditor, que el Reglamento esta bueno que nada más que es falta de eficacia entonces para que quede en actas y en claro.

-Presidente Municipal: los que estén a favor del dictamen que trajo el Licenciado Edward que levanten la mano.

INCIS A - ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Aprobar el Dictamen presentado por el Licenciado Edward Cortés.

“Aprobado con cinco votos”. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO B- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Con base al dictamen se procede a solicitar a la Administración Municipal que realice las modificaciones sugeridas al reglamento de uso de zona marítima terrestre, y presentarlo a este Concejo para la siguiente sesión ordinaria, para estudio de este Concejo y seguir con este proceso.

“Aprobado con cinco votos”. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las trece horas y veintinueve minutos.

Eduardo González Sánchez
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

LAF.